



AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE (MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

2024 CONT-00024

PROVIDENCIA DE LA CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN PARA INICIO DE EXPEDIENTE

Vista la resolución definitiva favorable de fecha 26 de junio de 2023 en la Convocatoria de Ayudas para la Rehabilitación de Edificios de Titularidad Pública en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que fue realizada en virtud por Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero, publicada en el BOE n.º 60, de 11 de marzo, se otorga la ayuda correspondiente a la Rehabilitación Energética del Edificio Escuela-Taller Jabalcuza Centro Municipal de F.P.O. de Alhaurín de la Torre, que asciende a 1.812.396,91 €, enmarcada en la Línea 2 de la convocatoria: Edificio a rehabilitar cuya recepción de obra, sin reservas, tenga lugar como máximo el 31 de marzo de 2026.

Visto el Proyecto Básico y de Ejecución para la Rehabilitación energética para la Rehabilitación Energética, Mejora en accesibilidad y Habitabilidad del edificio destinado a Escuela-Taller Jabalcuza, Centro Municipal de F.P.O. firmado con fecha 3 de junio de 2024 por técnicos competentes del Servicio municipal de Urbanismo y Obras, proyecto encuadrado dentro de la asignación de subvenciones por Fondos Next Generation a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) – Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP).

Visto que con fecha 3 de junio de 2024 en virtud de Decreto n.º 2024 02816 se ha aprobado el mencionado Proyecto y que con fecha 4 de junio de 2024 se levantó la correspondiente acta de replanteo.

Vista la Memoria justificativa firmada por el jefe del servicio de Arquitectura y Urbanismo en fecha 3 de junio de 2024 donde se pone de manifiesto la necesidad de acometer esta contratación consistente en la Rehabilitación energética del edificio Escuela Taller Jabalcuza Centro Municipal de F.P.O. del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre dentro de la asignación de subvenciones por Fondos Next Generation a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) – Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP).

En la tramitación del expediente habrá que cumplir, entre otros, con los requisitos establecidos en el Real Decreto-ley 36/2020 de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la Orden HFP/1030/2021, de 29 de

<p>CVE: 07E80022D6F900N0F0Z2A5H7W0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA ABEL PEREA SIERRA-Concejal Medio Ambiente,Contratación, Servicio Aguas,Consumo - 12/06/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/06/2024 08:41:45</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2024CONT-00024 Fecha: 20/05/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	--



septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la Instrucción de 23 de diciembre de 2021 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado sobre aspectos a incorporar en los expedientes y en los pliegos rectores de los contratos que se vayan a financiar con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la Disposición adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, que aborda la regulación de un análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos administrativos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), desarrollado por la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

A la vista de que dicho Proyecto consta de la documentación preceptiva según la legislación vigente, y cumpliéndose asimismo con los requisitos de necesidad e idoneidad exigidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

El ejercicio de dicha actuación se enmarca dentro de las competencias atribuidas a los municipios en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y concretadas en el artículo 9 de la ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la LCSP el presente contrato se califica como contrato de obras.

En base a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones que me confieren el artículo 116 del RD 2568/1986 y la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Publico, así como el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el Decreto de Alcaldía 3614 de 19 de junio de 2023, modificado por el Decreto de Alcaldía 4070 del 17 de julio de 2023 en el que se delega la facultad de dirigir el Área de Contratación Pública.

DISPONGO

1º.- Ordenar el inicio del expediente de contratación de las obras de REHABILITACIÓN ENERGÉTICA, MEJORA EN ACCESIBILIDAD Y HABITABILIDAD DEL EDIFICIO

CSV: 07E80022D6F900N0F0Z2A5H7W0



<p>CVE: 07E80022D6F900N0F0Z2A5H7W0</p> <p>URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA</p> <p>ABEL PEREA SIERRA-Concejal Medio Ambiente,Contratación, Servicio Aguas,Consumo - 12/06/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/06/2024 08:41:45</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2024CONT-00024</p> <p>Fecha: 20/05/2024</p> <p>Hora: 00:00</p> <p>Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
---	---	---



DESTINADO A ESCUELA-TALLER JABALCUZA. CENTRO MUNICIPAL DE F.P.O. dentro de la asignación de subvenciones por Fondos Next Generation a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) – Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP).

2º.- Incorpórese al mismo el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato, así como el informe de Secretaría, el Certificado de Existencia de Crédito, la fiscalización previa de la Intervención Municipal, el informe de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera exigido en el art. 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril y el resto de documentos que exige la normativa vigente.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma electrónica.
EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN.
 Fdo.: Abel Perea Sierra.



FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2024CONT-00024
CVE: 07E80022D6F900N0F0Z2A5H7W0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	ABEL PEREA SIERRA-Concejal Medio Ambiente,Contratación, Servicio Aguas,Consumo - 12/06/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/06/2024 08:41:45	Fecha: 20/05/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80022D6F900N0F0Z2A5H7W0

